

**Oficio: U.A.I.P. 3008/2021**

**Asunto: Se remite respuesta**

**Guanajuato, Gto; a 19 de noviembre del 2021**

*"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"*

**C. Mariana  
Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300023721**, el día **11 de noviembre del año 2021**, misma que a la letra dice:

*" Razones y fundamento legal por el cual el municipio ha sido omiso en pavimentar y urbanizar la calle Salvatierra de la comunidad santa Teresa, la cual tiene un total abandono por más de 20 años. Las razones por las cuales el municipio pavimento y dio preferencia a la calle donde se está desarrollando un fraccionamiento en donde no se beneficia directamente a los habitantes de santa Teresa sino al desarrollador de dicho fraccionamiento, aunado a que ni siquiera fue una obra por cooperación comunitaria sino pagada por recursos municipales? La fecha en que el municipio realizará las obras civiles necesarias para la pavimentación de la calle Salvatierra en la comunidad Guanajuato, en caso negativo el fundamento legal y constitucional de dicha abstención. La razones y fundamentos por los que por más de 20 años el municipio ha sido omiso en pavimentar la calle Salvatierra en la comunidad de santa Teresa Guanajuato." (sic).*

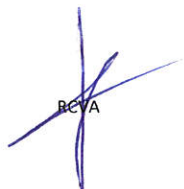
Se remite copia simple del siguiente: **Oficio: DGOP/DJ/121121-04** suscrito por el **Ing. Marco Antonio Ortiz Rendon, Director General de Obra Pública**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.



**Lic. Erik González Ramírez**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso**  
**a la información pública del Municipio de Guanajuato**



BEVA



## GUANAJUATO

“Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021”

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA  
Departamento de Asuntos Jurídicos  
Oficio núm.: DGOP/DJ/121121-04  
Asunto: Se da respuesta a oficio.  
Guanajuato, Gto., 12 de noviembre de 2021.

Lic. Erick González Ramírez  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Municipio de Guanajuato.  
Presente.

Ing. Marco Antonio Ortiz Rendón con el carácter de Director General de Obra Pública Municipal, acudo a Usted de la manera más atenta y respetuosa con la finalidad de exponer lo siguiente:

En atención al oficio: **U.A.I.P.2941/2021**, recibido en fecha 10 de noviembre de 2021 mediante correo electrónico y con la finalidad de atender la solicitud presentada en la Unidad de Acceso a la Información Pública por la C. **Mariana**, en la que requiere lo siguiente:

- *“Razones y fundamento legal por el cual el municipio ha sido omiso en pavimentar y urbanizar la calle Salvatierra de la comunidad santa Teresa, la cual tiene un total abandono por más de 20 años. ¿Las razones por las cuales el municipio pavimentó y dio preferencia a la calle donde se está desarrollando un fraccionamiento en donde no se beneficia directamente a los habitantes de santa Teresa sino al desarrollador de dicho fraccionamiento, aunado a que ni siquiera fue una obra por cooperación comunitaria sino pagada por recursos municipales? La fecha en el municipio realizará las obras civiles necesarias para la pavimentación de la calle Salvatierra en la comunidad Guanajuato, en caso negativo el fundamento legal y constitucional de dicha abstención. La razones y fundamentos por los que por más de 20 años el municipio ha sido omiso en pavimentar la calle Salvatierra en la comunidad de Santa teresa Guanajuato.” (sic)*

Por lo anteriormente transcrito, le informo que personal de la Dirección de Mantenimiento adscrita a esta Dirección a mi cargo, ha tenido acercamiento con la Delegada de Santa Teresa desde el mes de Febrero del año 2020, en dicha ocasión se realizó la visita a la calle a la que usted refiere, a fin de ver la posibilidad de realizar la pavimentación de la calle mediante la modalidad de Obras por Cooperación, y se realizó una explosión de insumos para calcular el presupuesto necesario para la obra, sin embargo por falta de suficiencia presupuestal, esta quedó registrada dentro del banco de peticiones de esta Dirección General.

En lo referente a la fecha en la que el municipio realizará las Obras Civiles necesarias en la calle que usted solicita, le comento que dichas obras son programadas considerando varios factores tales como: a) Que se cuente con el recurso para que pueda ser contratado el proyecto ejecutivo y en su casa la construcción, b), Que sean ubicadas en zonas de atención prioritaria para poder gestionar ante las dependencias federales y/o estatales que otorguen fondos para la atención del tipo de obra y c) Que sean aprobadas en el seno del COPLADEM y posteriormente en el pleno del H. Ayuntamiento.

Con respecto a la calle que usted menciona en la cual se está desarrollando un fraccionamiento, se solicita especifique el nombre de la calle y/o fraccionamiento, para poder darle la información correspondiente.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.



Atentamente,

Ing. Marco Antonio Ortiz Rendón  
Director General de Obra Pública



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
OBRA PÚBLICA MUNICIPAL  
GUANAJUATO, GTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL